



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 907 DE 2022

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.600.036, se desempeña como Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Humana

Mediante Resolución 901 de 01 de agosto de 2022 le fue concedida a la servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA comisión de servicios para los días comprendidos entre el 03 de al 05 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que “(...) *podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

El artículo 2.2.5.5.44 *ibidem* señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Revisada la hoja de vida de la servidora MONICA MARÍA PEREZ BARRAGAN identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.127.355 cumple con los requisitos del empleo de Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Humana, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, Resolución 664 de 2017 y el Decreto 367 de 2014.

Para garantizar la prestación del servicio, la servidora MONICA MARÍA PEREZ BARRAGAN se encargará en funciones del empleo Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Humana sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante la comisión de servicios concedida a la servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. **907** DE 2022

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones de Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Humana a la Servidora **MONICA MARÍA PEREZ BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.031.127.355**, desde el 03 al 07 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de las servidoras.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (3) días de agosto de 2022



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Revisado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista Subdirección de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			